
	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro</b>	Si está incluido en el plan Anual de Adquisiciones vigencia 2016.
<b>Fecha Elaboración del Estudio</b>	12 de abril de 2016
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	Ingeniero Carlos Darío Marulanda Ocampo
<b>Dependencia Solicitante</b>	Grupo Tecnológico y de Sistemas
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato de Suministro

<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL, en el proceso de Implementación del Software de Gestión Integrada SOLIN E.R.P (el cual ya se encuentra en su etapa final), debe contar con un Plan de Contingencia en Sistemas de información, que le permita mantener la disponibilidad de información frente a eventos que puedan llegar a presentarse en la organización. En este sentido el Grupo de Gestión Tecnológica del IBAL SA ESP OFICIAL, es el área encargada de identificar, calificar, evaluar y diseñar estrategias con el fin de minimizar los impactos negativos que puedan presentar ante una eventualidad que afecte los sistemas de información dentro de la empresa.</p> <p>Un plan de contingencias es una estrategia planificada, con una serie de procedimientos y actividades que oriente a tener una solución alternativa, que permita restituir rápidamente los sistemas de información ante la eventualidad de todo lo que lo pueda paralizar, ya sea de forma parcial o total el Software de Gestión Integrada SOLIN E.R.P.</p> <p>Es importante señalar que el grupo de Gestión Tecnológica tiene identificado, calificado y evaluado los riesgos, los cuales están plasmados en el Sistema de Gestión de la Calidad con el <b>CÓDIGO: CG-R-SG-006</b>; así mismo como la estrategia para la implementación del plan de contingencia.</p> <p>Para dar cumplimiento a dicho plan de contingencia, se hace necesario contar con una serie de equipos, software licencias y demás herramientas tecnológicas que permita la actualización de la infraestructura en sistemas de información, para la empresa IBAL, por tanto se pretende adelantar el proceso de contratación respectivo, de los equipos identificados por el Grupo Tecnológico y sistemas de la empresa, necesarios para el funcionamiento, protección y seguridad de la información de la empresa.</p>

*cu*

*cu*

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-03-10
		<b>VERSIÓN:</b> 04

Este proceso se declaró desierto mediante Resolución IBAL 0357 de 02 de junio de 2016 y mediante Radicado 400 – 0905 de 03 de Junio de 2016 fue enviado al Grupo Tecnológico y de Sistemas para realizar ajustes a las condiciones de contratación, por lo que se realizan las modificaciones respectivas y se es necesario realizar la nueva publicación del proceso contractual con las modificaciones técnicas efectuadas.

**Descripción del Objeto a Contratar**

<b>Objeto del Contrato</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, LICENCIAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL IBAL SA ESP OFICIAL. (INCLUYE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA)
----------------------------	--

**Condiciones de la Contratación**

<b>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</b>	<p>Para el proceso de implementación del plan de contingencia en sistemas de información, para la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, es necesario el siguiente suministro:</p> <p>A. Un (1) servidor tipo rack de 4 núcleos, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procesador Intel® Xeon® Product Family E3 o E5.</li> <li>▪ Memoria Ram de 16 Gb.</li> <li>▪ Almacenamiento de 500 GB en Disco Duro.</li> <li>▪ Tarjeta Controladora Almacenamiento Smart Array o DD Dynamic.</li> <li>▪ Adaptador Ethernet de 1 Gb con 2 puertos.</li> <li>▪ Tarjeta Controladora HBA 8 Gb o SAS.</li> <li>▪ Fuente de Alimentación Redundante.</li> <li>▪ Garantía mínima de un (1) año.</li> </ul> <p>B. Una (1) licencia Windows Server 2012 Standar R2 en Español, para gobierno.</p> <p>C. Veinte (20) licencias para terminal server, Windows 2012 Remote Desktop Services - User CAL, para gobierno.</p> <p>D. Una (1) tarjeta controladora HBA para servidor Hp Proliant DL380G8 e5-2630v2 o una (1) tarjeta controladora SAS para servidor Hp Proliant DL380G8 e5-2630v2; esta tarjeta controladora (HBA o SAS) debe ser compatible con la unidad de almacenamiento SAN.</p> <p>E. Una (1) unidad de Almacenamiento SAN, como <b>MÍNIMO</b> con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seis (6) Discos Duros de 600 GB c/u, 15000 rpm, 2.5 o 3.5 pulgadas.</li> <li>▪ Tarjeta controladora de discos.</li> <li>▪ Tarjeta Controladora de Fibra Óptica de 8 GB, como mínimo dos</li> </ul>
---	---

*a*



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>(2) puertos disponibles o Tarjeta controladora SAS como mínimo dos (2) puertos disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Dos (2) patch cord de fibra óptica o dos (2) Cables de conexión para puertos SAS.</li><li>▪ Garantía mínima de un (1) año.</li></ul> <p>F. Instalación de una (1) licencia Windows Server 2012 Standar R2 en el nuevo servidor, los cuales (licencia y servidor) serán suministrador en este proceso.</p> <p>G. Migración al nuevo servidor, del dominio <b>ibalsaesp.com</b> que actualmente se encuentra en el servidor de dominio <b>SWSOLIN.ibalsaesp.com</b>, así como la migración de las 105 licencias Windows Server - User CAL, las cuales será suministradas por el IBAL SA ESP OFICIAL.</p> <p>H. Migración al nuevo servidor, de diez (10) licencias Windows Remote Desktop Services - User CAL, las cuales serán suministradas por el IBAL SA ESP OFICIAL. Estas licencias actualmente están instaladas en el servidor de dominio <b>SWSOLIN.ibalsaesp.com</b>.</p> <p>I. Instalación en el nuevo servidor, de veinte (20) licencias para terminal server Windows 2012 Remote Desktop Services - User CAL, las cuales serán suministradas en este proceso.</p> <p>J. Instalación y configuración (local o virtual) en el nuevo servidor, del Motor de Base de Datos SQL Server 2014 Standard Core (software y licencia suministrados por el IBAL SA ESP OFICIAL).</p> <p>L. Instalación y configuración de la tarjeta controladora HBA o SAS en el servidor Hp Proliant DL380G8 e5-2630v2 (servidor de dominio <b>SWSOLIN.ibalsaesp.com</b>). Esta tarjeta debe ser compatible con el software de virtualización HYPER-V de Microsoft Windows Server 2012 R2, ya que en él se tiene virtualizado el Motor de base de datos SQL Server 2014 (<b>DBSOLIN.ibalsaesp.com</b>).</p> <p>M. Configurar el Motor de Base de Datos SQL Server 2014 Standard Core, que se encuentra virtualizado en el servidor <b>DBSOLIN.ibalsaesp.com</b>, para que almacene en la unidad SAN a suministrar en este proceso.</p>
Plazo de ejecución del Contrato	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Oficinas del IBAL Barrio la Pola, Grupo Tecnológico y de Sistemas.



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

Obligaciones del  
Contratista

El proveedor se obliga con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, LICENCIAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL IBAL SA ESP OFICIAL. (INCLUYE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA), de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
- 2) Suministrar un (1) servidor tipo rack de 4 núcleos, con las siguientes especificaciones técnicas: Procesador Intel® Xeon® Product Family E3 o E5, memoria Ram de 16 Gb, almacenamiento de 500 GB en disco duro, Tarjeta Controladora Almacenamiento Smart Array o DD Dynamic, Adaptador Ethernet de 1 Gb con 2 puertos, Tarjeta Controladora HBA 8 Gb o SAS, Fuente de Alimentación Redundante, así mismo el proveedor se compromete a entregar la Garantía a nombre de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL.
- 3) Suministrar una (1) licencia Windows Server 2012 Standar R2 en Español, para gobierno, la cual debe estar debidamente registrada en Microsoft Volumen Licensing Service Center a nombre de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL.
- 4) Suministrar veinte (20) licencias para terminal server, Windows 2012 Remote Desktop Services - User CAL, para gobierno, las cuales debe estar debidamente registrada en Microsoft Volumen Licensing Service Center a nombre de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL.
- 5) Suministrar una (1) tarjeta controladora HBA para servidor Hp Proliant DL380G8 e5-2630v2 o una (1) tarjeta controladora SAS para servidor Hp Proliant DL380G8 e5-2630v2; esta tarjeta controladora (HBA o SAS) debe ser compatible con la unidad de almacenamiento SAN, el proveedor se compromete a entregar la Garantía a nombre de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL. Así mismo se compromete a la Instalación y configuración de la tarjeta HBA o SAS en el servidor Hp Proliant DL380G8 e5-2630v2 (servidor de dominio **SWSOLIN.ibalsaesp.com**). Esta tarjeta debe ser compatible con el software de virtualización HYPER-V de Microsoft Windows Server 2012 R2, ya que en él se tiene virtualizado el Motor de base de datos SQL Server 2014 (**DBSOLIN.ibalsaesp.com**). Esta actividad



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

deberá realizarse en compañía de los funcionarios del Grupo de Gestión Tecnológica del IBAL y deberá programarse con el proponente seleccionado.

- 6) Suministrar una (1) unidad de Almacenamiento SAN, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Seis (6) Discos Duros de 600 GB c/u, 15000 rpm, 2.5 o 3.5 pulgadas, Tarjeta controladora de discos, Tarjeta Controladora de Fibra Óptica de 8 GB como mínimo dos (2) puertos disponibles o Tarjeta controladora SAS como mínimo dos (2) puertos disponibles, Dos (2) patch cord de fibra óptica o dos (2) cables de conexión para puertos SAS; así mismo el proveedor se compromete a entregar la Garantía a nombre de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL.
- 7) Realizar la Instalación de una (1) licencia Windows Server 2012 Standar R2 en el nuevo servidor, los cuales (licencia y servidor) serán suministrador en este proceso; la instalación del software deberá ajustarse a las características técnicas de la red LAN que brinde el IBAL al proponente seleccionado.
- 8) Realizar la migración al nuevo servidor del dominio **ibalsaesp.com**, que actualmente se encuentra en el servidor de dominio **SWSOLIN.ibalsaesp.com**, así como la migración al nuevo servidor de 105 licencias Windows Server - User CAL, las cuales será suministradas por el IBAL SA ESP OFICIAL. Esta actividad deberá realizarse en compañía de los funcionarios del Grupo de Gestión Tecnológica del IBAL y deberá programarse con el proponente seleccionado.
- 9) Realizar la migración al nuevo servidor, de diez (10) licencias Windows Remote Desktop Services - User CAL, las cuales serán suministradas por el IBAL SA ESP OFICIAL. Estas licencias actualmente están instaladas en el servidor de dominio **SWSOLIN.ibalsaesp.com**. Esta actividad deberá realizarse en compañía de los funcionarios del Grupo de Gestión Tecnológica del IBAL y deberá programarse con el proponente seleccionado.
- 10) Realizar la instalación en el nuevo servidor de veinte (20) licencias para terminal server Windows 2012 Remote Desktop Services - User CAL, las cuales serán suministradas en este proceso.
- 11) Realizar la instalación y configuración (local o virtual) en el nuevo servidor del Motor de Base de Datos SQL Server 2014 Standard Core (software y licencia suministrados por el IBAL SA ESP OFICIAL). Esta actividad deberá realizarse en compañía de los funcionarios del Grupo de Gestión Tecnológica del IBAL y deberá programarse con el proponente seleccionado.

ca

*ca*



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2016-03-10

**VERSIÓN:** 04

- 12) Configurar el Motor de Base de Datos SQL Server 2014 Standard Core, que se encuentra virtualizado en el servidor **DBSOLIN.ibalsaesp.com**, para que almacene en la unidad SAN a suministrar en este proceso. Esta actividad deberá realizarse en compañía de los funcionarios del Grupo de Gestión Tecnológica del IBAL y deberá programarse con el proponente seleccionado.
- 13) Capacitar en la administración y gestión de la unidad de almacenamiento SAN al personal indicado por el supervisor del contrato.
- 14) Brindar asistencia técnica (trasferencia de conocimiento) durante el proceso de instalación, configuración y migración, con el ánimo de ajustar posibles fallas que se llegaran a presentarse.
- 15) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 16) Contar con el personal idóneo y experto para realizar la instalación, configuración, migración que corresponda para la ejecución del objeto contractual, además contar con equipos especializados, requeridos para la adecuada ejecución del contrato.
- 17) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 18) El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro y servicio.
- 19) El contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas que le apliquen según el decreto 1072 de 2015.
- 20) Garantizar la calidad del suministro y servicio a través del presente contrato. Las garantías del Hardware será de mínimo 1 año. La



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2016-03-10

**VERSIÓN:** 04

	<p>garantía deberá estar por escrito a nombre de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP Oficial y certificada por el fabricante de los equipos, si por razones de garantía se debe instalar un equipo o dispositivo provisional de reemplazo, este deberá ser suministrado pasadas las 48 horas de reportado el evento. El trámite de la garantía por parte del fabricante no puede sobrepasar de 30 días calendario, afirmación que se deberá certificar y ofrecer por escrito. La garantía debe incluir mantenimiento preventivo y soporte técnico.</p> <p>21) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Gestión Calidad de la empresa.</p> <p>22) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.</p> <p>23) El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.</p> <p>24) Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.</p>
<p><b>Obligaciones del IBAL</b></p>	<p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado.</p> <p>4) Ordenar la entrega a través de Almacén, para que los suministros efectuados ingresen al inventario de la empresa.</p> <p>5) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2016-03-10

**VERSIÓN:** 04

seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

- 6) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

**Capítulo III: Descripción Jurídica**

**Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación**

De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Por la cuantía del proceso se debe aplicar el Trámite para invitación a contratar por cuantía que supere 100 S.M.L.M.V. y menor de 1.000 S.M.L.M.V. establecido en el artículo 18 del respectivo manual de contratación.

**Plazo de Liquidación del Contrato.**

Se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato conforme a lo establecido en el manual de contratación.

**Supervisión**

<b>Nombre del Funcionario</b>	<b>GERARDO CAMPOS MOLINA</b>
<b>Cargo</b>	<b>Profesional en Ingeniería de Sistemas</b>
<b>Dependencia:</b>	<b>Grupo Tecnológico y de Sistemas</b>

**Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa**

APLICA

NO APLICA

**Necesidad de Contar Con interventor Externo.**

NO APLICA

**Capítulo IV: Descripción Financiera**

**Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.**

**Presupuesto Oficial.**

El presupuesto oficial para esta compra es de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$82.000.000.00) Incluido el 16% de IVA.

**Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial**

Las Cotizaciones para realizar análisis de precios del mercado, se promediaron como base para solicitar la disponibilidad presupuestal, y se anexan en este documento.

**Forma de Pago y Requisitos**

Se efectuará un pago anticipado por valor del 30% del valor del





ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

contrato, que se tramitará una vez suscrita el acta de inicio del contrato y se presente la respectiva factura.

El valor excedente será cancelado mediante acta final, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, previa presentación de la factura, las constancias de ingreso al inventario del IBAL SA ESP OFICIAL expedidas por parte de Almacén y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

**Parágrafo:** El contratista podrá renunciar al pago anticipado, caso en el cual se adelantará un solo pago mediante el acta final, con los documentos exigidos para tal fin. Si el contratista renuncia a este pago, deberá indicarlo una vez sea adjudicado el contrato, para retirarlo del contrato y del proceso de legalización.

**NOTA 1:** Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

#### Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

##### Justificación de los factores de selección

Se adelantará el trámite de publicación en la página Web y en el SECOP del respectivo proceso de contratación por cuantía superior a 100 SMLMV e inferior a 1000 SMLMV, para ello se tendrán en cuenta lo establecido en el Manual de contratación de la empresa, no obstante la selección objetiva busca sin perder la calidad del producto a quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos.

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

#### NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Por ser un proceso público conforme al trámite para contratar cuantías superiores a 100 SMLMV, Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.


#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta; este proceso se realiza a través de la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).

Aportar **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

**La FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, será establecida en el contenido de los pliegos de condiciones establecidos para tal fin.**

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

**Requisitos Habilitantes**

<p><b>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</b></p>	<p><b>A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. <b>(Anexo 1 definido en pliego de condiciones).</b></p> <p><b>B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)</b> Anexar este documento si le aplica, en el formato establecido en el pliego de condiciones.</p> <p><b>C. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:</b> Se aportara propuesta económica y técnica, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica por el Representante del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. La propuesta deberá efectuarse en el anexo establecido para tal fin, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.</p> <p>El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del anexo, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem, será RECHAZADA la propuesta respectiva, pues afecta el proceso de selección. ESTE ES UN FACTOR TENIDO EN CUENTA PARA EL EVALUACIÓN Y AFECTA DIRECTAMENTE LA OFERTA, POR LO QUE NO ES SUBSANABLE.</p> <p><b>D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b> Se aportara por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento, conforme a su calidad.</p> <p><b>E. PODER:</b> En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.</p>
---	--

*cu*

*cu*



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

F. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

G. **ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.

H. **RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

y así mismo en alguna de las siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

En el caso de Consorcios y/o uniones temporales deberá aportar el RUT de cada uno de sus miembros, los cuales deben cumplir con la clasificación en cualquiera de las actividades indicadas.

I. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con



**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2016-03-10

**VERSIÓN:** 04

RUT de cada uno de sus miembros, los cuales deben cumplir con la clasificación en cualquiera de las actividades indicadas.

**I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. SERA OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.


**J. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

**K. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

**L. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**M. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** Dada la cuantía del proceso y por exigencia el manual de contratación, el proponente deberá aportar Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta. El proponente teniendo en cuenta el objeto del contrato deberá estar clasificado en el RUP en Cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43211500	Computadores
43201800	Dispositivos de Almacenamiento
43233000	Software de entorno operativo

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-03-10
		<b>VERSIÓN:</b> 04

	<p><b>NOTAS:</b> 1. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. (Renovado en el 2016) 2. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. 3. Cualquier condicionamiento o incumplimiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en los Anexos técnicos y en la clasificación y calificación del RUP genera el RECHAZO de la Oferta.</p> <p>En el caso de Consorcios y/o uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP y encontrarse clasificados en cualquiera de los códigos ya indicados.</p> <p><b>Nota:</b> Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.</p>
<b>Capacidad Financiera</b>	<p>Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, se hace necesario exigir los siguientes índices financieros, que serán verificados en el RUP aportado por el proponente igualmente la información financiera contenida en el RUP, servirán para calcular los indicadores financieros que se requiera.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.5 = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b></li> <li>2. <b>I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 69% = (Total Pasivo / Total Activo) x 100</b></li> <li>3. <b>C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente</b></li> </ol> <p>Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación.</p>
<b>Capacidad Organizacional</b>	<p>Se exige los siguientes indicadores, que serán verificados en el RUP aportado</p> <p><b>Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual a 0</b>  <b>Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual a 0</b></p>



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

Experiencia  
(General y  
Específica)

**Experiencia General:**

Presentar experiencia de mínimo tres (3) contratos y/o certificación con entidades públicas o privadas referente al suministro de servidores, y/o licencias y/o unidades de almacenamiento, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante los últimos cinco (5) años. Si se trata de experiencia con una entidad privada deberá aportar certificación expedida por la misma, con copia de la factura que lo respalda.

En caso de aportar certificaciones de entidades públicas o privadas, en la misma además de indicar los datos generales del contrato o suministro prestado (objeto, valor, duración, fecha de inicio, fecha de terminación, y demás que procedan), deberá indicar nombre del contratante, dirección y teléfono.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia respecto al presupuesto, el valor de los contratos o certificaciones aportadas será actualizado al SMLMV actual.

**Experiencia Especifica:**

Aportar mínimo tres (3) contratos y/o certificaciones de instalación y configuración de Microsoft Windows Server y/o Microsoft SQL Server en los últimos cinco (5) años y presentar certificación por escrito por parte del proponente que cuenta con el personal idóneo para desarrollar las actividades objeto del presente contrato.

En caso de aportar certificaciones de entidades públicas o privadas, en la misma además de indicar los datos generales del contrato o suministro prestado (objeto, valor, duración, fecha de inicio, fecha de terminación, y demás que procedan), deberá indicar nombre del contratante, dirección y teléfono. El contrato y/o certificaciones aportadas, debe permitir evidenciar la actividad específica exigida, so pena de rechazo.

Nota: Junto con la certificación de que cuenta con el personal idóneo para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, el proponente deberá aportar Hoja de vida del personal (mínimo una persona) en el que se evidencie experiencia en instalación y/o configuración de Microsoft Windows Server y/o Microsoft SQL Server. (anexar certificados de experiencia).

Evaluación



**Factores de  
Escogencia y  
Calificación**

Se tendrá en cuenta que conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 se podrá adjudicar procesos con oferta única, conforme al contenido del **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** *“La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.”*

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa, conforme a los siguientes criterios de evaluación.

**EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA.**

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

**1. ASPECTO TÉCNICO: 60 PUNTOS**

**1.1 Características Técnicas Mínimas (20 puntos)**

Se le asignaran veinte (20) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Diez (10) Puntos a quien supere las características técnicas mínimas solicitadas en el servidor tipo rack de 4 núcleos así:

Característica técnica superada	Puntaje
Superior a 16 Gb de Memoria Ram.	5
Superior a 500 GB de Almacenamiento de en Disco Duro.	5

El proponente que no supere las características mínimas en este aspecto, se le asignaran cero (0) puntos.

- b. Diez (10) Puntos a quien supere las características mínimas solicitadas en la Unidad de Almacenamiento SAN, así:

Característica Técnica Superada	Puntaje
Superior a Seis (6) Discos Duros cada uno de 600 GB, 15000 r.p.m, 2.5 o 3.5 pulgadas.	10

El proponente que no supere las características mínimas en este aspecto, se le asignaran cero (0) puntos.





### 1.2 Soporte (20 puntos)

Se le asignarán veinte (20) puntos a la propuesta que ofrezca mayor tiempo de soporte (expresado en meses) en Windows Server 2012 R2 y SQL Server 2014, presencial o remoto, adicional al plazo del contrato, una vez se firme el acta final del contrato; se asignarán diez (10) puntos a la segunda propuesta y cero (0) puntos a las demás propuestas. El proponente que no ofrezca este soporte se le asignaran cero (0) puntos. Si existe empate en el tiempo de soporte, se asignará diez (10) puntos a los proponentes empatados. Este soporte deberá ir por escrito por parte del proponente.

### 1.3 Garantía (5 puntos)

Se le asignaran cinco (5) puntos a la propuesta que ofrezca mayor tiempo de garantía por parte del fabricante (expresada en años) en: Servidor tipo rack de 4 núcleos y Unidad de Almacenamiento SAN, cero (0) puntos a las siguientes. Si existe empate en el tiempo de garantía, se asignará cinco (5) puntos a los proponentes empatados.

La garantía deberá estar por escrito y certificada por el fabricante de los equipos, si por razones de garantía se debe instalar un equipo o dispositivo provisional de reemplazo, este deberá ser suministrado pasadas las 48 horas de reportado el evento. El trámite de la garantía por parte del fabricante no puede sobrepasar de 30 días calendario, afirmación que se deberá certificar y ofrecer por escrito. La garantía debe incluir mantenimiento preventivo y soporte técnico. El proponente que no cumpla con estos requisitos en su garantía se le asignaran cero (0) puntos.

### 1.4 Certificaciones Microsoft (15 puntos)

Se asignaran quince (15) puntos a la propuesta que presente: CERTIFICACIÓN MVP DE MICROSOFT del personal que ejecutará las actividades del contrato y CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT CERTIFIED SOLUTIONS EXPERT (MCSE) del personal que ejecutará la instalación configuración y migración de los servicios de Windows server. La propuesta que presente una de las dos certificaciones se le asignarán cinco (5) puntos. Si existen propuestas empatadas en las dos certificaciones se les asignara quince (15) puntos a cada uno; Si existen propuestas empatadas en una certificación, se le asignarán cinco (5) puntos a cada uno. La propuesta que no presente ninguna de las dos certificaciones, se le asignarán cero (0) puntos.

## 2. ASPECTO ECONÓMICO: 40 PUNTOS



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2016-03-10

**VERSIÓN:** 04

Se le asignaran cuarenta (40) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio con la sumatoria de los ítems; treinta (30) puntos a la segunda más económica, veinte (20) puntos a la tercera, diez (10) puntos a la cuarta y cinco (5) a la quinta, de la propuesta sexta en adelante se asignarán cero (0) puntos, es decir a mayor precio, menor puntaje.

**Nota:** La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem o aspecto del anexo, generará el rechazo de la oferta. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.

**Otros para proceso de contratación**

**Causales de Rechazo de Propuesta**

- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo
- cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos.
- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2016-03-10

**VERSIÓN:** 04


- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones o invitación (si se exige).
- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones.
- Tecnología ofertada, Será factor de descalificación la oferta con características inferiores a las solicitadas.

Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 del capítulo V del manual de contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 0001 del 22 de abril de 2014.

**ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE:**

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia (aspecto técnico) y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia (aspecto económico) y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de

**Factores de Desempate**

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

	<p>calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</p> <p>6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.</p>
--	---

**Capítulo VI: Riesgos**

<p><b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b></p>	<p><b>ASIGNACIÓN DE RIESGOS:</b></p> <p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Variación del dólar que afectaría el precio, por lo cual el ofertante deberá sostener los precios bajo las mismas condiciones técnicas.</li> <li>• Surgimiento de nuevas tecnologías, dada esta eventualidad la empresa deberá recibir las características técnicas solicitadas asumiéndose como las mínimas requeridas.</li> <li>• Incumplimiento en los plazos de entrega, para lo cual el contratista garantizar la entrega en los plazos establecidos.</li> <li>• Daños en los equipos de cómputo y comunicación: Será responsabilidad del contratista el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, los equipos de comunicación y el software utilizado.</li> <li>• Suministro de licenciamiento diferente al solicitado. El contratista deberá suministrar el licenciamiento solicitado y no podrá hacerse recibo de los bienes contratados hasta tanto no suministre tal como se le solicite.</li> </ul>
---	---

<p><b>Garantías a Constituir</b></p>	<p><b>Cumplimiento del contrato.</b> Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.</p>
--------------------------------------	---



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

**Devolución del pago anticipado.** Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Empresa por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. Esta garantía se exigirá, por la suma equivalente al cien por cien (100%) del pago anticipado, por el término del contrato de ejecución contractual y seis (6) meses más.

**Nota:** En caso que una vez firmado el contrato, el contratista manifieste que renuncia al pago anticipado establecido en la forma de pago del contrato, no se exigirá esta garantía

**Garantía de seriedad de la oferta** que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.


**Parágrafo:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:

Nombre:

CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-03-10
		<b>VERSIÓN:</b> 04

<b>Cargo:</b>	Jefe Grupo Tecnológico y de Sistemas
<b>Proyectó:</b>	Gerardo Campos Molina

**Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio**

Nombre	Cargo	Firma
Gerardo Campos Molina	Profesional Universitario	

<b>Anexos:</b>
Estudio de mercado
Diseños - Planos
Presupuesto
Certificaciones:
Licencias, permisos
otros

x

Elaboró: Gerardo Campos Molina – Profesional Universitario  
 Revisó Contenido Legal del Análisis: Alexandra Bustamante. Profesional Universitario  
 Aprobó Contenido Legal del Análisis: Rafael Hernández- Secretario General



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10


VERSIÓN: 04

ANEXO 02.  
PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Hardware Un (1) servidor tipo rack de 4 núcleos  Una (1) tarjeta controladora HBA para servidor Hp Proliant DL380G8 e5-2630v2 o una (1) tarjeta controladora SAS para servidor Hp Proliant DL380G8 e5-2630v2  Una (1) unidad de Almacenamiento SAN		
2	Suministro de Software Una (1) licencia Windows Server 2012 Standar R2 en Español, para gobierno  Veinte (20) licencias para terminal server, Windows 2012 Remote Desktop Services - User CAL, para gobierno		
3	Instalación, configuración, migración y puesta en marcha Servicio de Instalación, configuración, migración y puesta en marcha		
		<b>SUBTOTAL</b>	
		<b>IVA 16%</b>	
		<b>VALOR TOTAL</b>	

ca

ca

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-03-10
		<b>VERSIÓN:</b> 04

**ANEXO 03.**  
**CERTIFICACIÓN DE PERSONAL**

Ciudad, Fecha

Señores  
 Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
 IBAL SA ESP OFICIAL  
 Ibagué

Mediante el presente documento certifico que los siguientes funcionarios de la empresa (**NOMBRE DEL PROPONENTE**) que relaciono a continuación, tienen la experiencia y el conocimiento suficiente para desarrollar cada una de las actividades que están plasmadas en los términos de referencia de esta invitación y el objeto del contrato.

Los funcionarios son :

1. .
2. .
3. .
4. .
- 5.

La presente certificación se da a los XX días del mes de XXXX de 2016.

\_\_\_\_\_  
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL